



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 1 de octubre de 2009

- ORDENANZA N° 1416/09 -

VISTO:

El expediente s/n°, generado a requerimiento del Señor Baldemar Parada con fecha 27 de abril de 1998;

La solicitud de terreno para emprendimiento de Inversión Productiva; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado manifiesta la necesidad de obtener en venta la fracción de tierra identificada como zona quinta el Chingue;

Que el particular ha cumplido con el anteproyecto para la cual solicito este terreno, actividades agropecuarias y plantación de Frutales;

Que el propósito de regularizar es totalmente valedero, ya que el señor Parada ha demostrado esfuerzo e interés en trabajar la totalidad de la tierra;

Que la Localidad de Andacollo se erige como centro de distribución de la actividad turístico productiva dentro del contexto departamental y regional;

Que este cuerpo en concordancia con la normativa vigente se dispone a facilitar la entrega de tierras a quienes pretenden utilizarlas con fines productivos;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por los artículos 15°; 41°; 101° y 129° -inciso a)- de la Ley Provincial N° 53, Ordenanza Municipal N° 1314/08;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en VENTA al señor BALDEMAR PARADA DNI N° 14.505.781, una fracción de tierra en el ejido de la Localidad de Andacollo.


ARTÍCULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en la Zona Chingue identificado como Quinta N° 1 sin subdividir, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 5.942,48 metros cuadrados, tiene como destino la actividad agropecuaria.

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 637.-


Ceferina del Pilar FUENTES
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO